



PERICIAS

LA FUNCIÓN DEL INGENIERO COMO PERITO

PRUEBA PERICIAL

¿QUE ES?

Comprende la investigación, análisis y valoración profesional en un procedimiento judicial, con vistas a la elaboración de un dictamen pericial.

¿CUANDO PROCEDE?

Será admisible la prueba pericial cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere **conocimientos especiales** en alguna **ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada**

 **PERITO INFORMATICO**

PRUEBA PERICIAL

FUNCIÓN DEL PERITO



AUXILIAR DE LA JUSTICIA



ASESORAR al Juez respecto a los Hechos debatidos en un conflicto judicial, a través de conocimientos especializados, con absoluta **IMPARCIALIDAD**

PRUEBA PERICIAL

MISIÓN DEL PERITO



CONTRIBUIR A FORMAR LA **CONVICCIÓN DEL JUEZ**
DE CÓMO SUCEDIERON

LOS HECHOS



La función del **Perito Informático** consiste en el **análisis de elementos informáticos**, en busca de aquellos datos que puedan constituir una prueba o indicio útil para el proceso.

PRUEBA PERICIAL

PERITO



ES UN AUXILIAR DE JUSTICIA
IMPARCIAL

**CONSULTOR
TECNICO**



ES UN DEFENSOR DE PARTE
ELECCION LIBRE

DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO

	CAUSAS PENALES	CAUSAS CIV. COM. – LAB-	FORMA
DESIGNACIÓN	JUEZ	JUEZ	RES. JUD.
ORIGEN	DE OFICIO	A PEDIDO DE PARTE	RES. JUD.
FORMA DEL NOMBRAMIENTO	POR EL JUEZ	DESINSACULACIÓN y luego es designado por el JUEZ	RES. JUD.

DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO

DESINSACULACIÓN 



Sorteo entre los profesionales que se encuentren inscriptos en la LISTA



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones

<https://www.jusmisiones.gov.ar/index.php/auxiliares-de-justicia>

Notificación al domicilio

ACEPTACIÓN 

Dentro de los 3 días hábiles de cursada la notificación, personalmente en los estrados del Juzgado y abonar la tasa administrativa

RENUNCIA 

Motivo atendible.

IMPUGNACIÓN E INHIBICIÓN

RECUSACIÓN



un instituto procesal que implica el temor de las PARTES de que el auxiliar de justicia actúe en forma **PARCIAL**



solicita su APARTAMIENTO del proceso judicial invocando alguna de las causas legales establecidas.



Parentesco, acreedor o deudor, amistad o enemistad, etc.



EXCUSACIÓN



el PERITO advierte que se encuentra inmerso en alguna de las causas, puede EXCUSARSE de entender en el proceso judicial

PUNTOS DE PERICIA

¿QUE SON?

Las incógnitas que el perito debe responder sobre el caso en concreto a la luz de su ciencia y experiencia

¿EN QUÉ MOMENTO SE FIJAN?

Al momento de INICIAR la demanda el actor y al CONTESTAR la demanda el demandado cuando ofrecen la prueba pericial (civil, comerciales, laborales, de familia), El Juez cuando nombra de oficio (penales)

¿QUIENES PUEDEN SOLICITARLOS?

Cualquiera de las PARTES -actor o demandado -en causas civiles, comerciales, laborales, de familia. En las causas penales el Juez o el querellante

¿CÓMO SE HACEN LOS EXÁMENES PERICIALES?

Por escrito, respondiendo los puntos de pericia, basado en conocimientos científicos y teóricos. Nunca por apreciaciones personales

DICTAMEN

PERITO



DICTAMEN PERICIAL

Presentación judicial del perito en la que responde al cuestionario efectuado en el proceso y emite su opinión fundada como profesional



Detallar operaciones técnicas y principios científicos en que se funda

CONSULTOR TÉCNICO



INFORME

DICTAMEN

SUMARIO (TÍTULO “POR EJM. SE PRESENTA PERICIA”)

PRESENTACIÓN (DEL PERITO CON SU DATOS PERSONALES)

OBJETO (QUE ES LO QUE SE PRESENTA SINTÉTICAMENTE 3, 4 O 5 LÍNEAS)

CONTESTACIÓN DE LOS PUNTOS DE PERICIA (UNO A LA VEZ)

MENCIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA, TÉCNICA, NORMAS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, etc UTILIZADAS

PETITORIO (PARTE FINAL QUE SE RESUME Y PIDE EN PRIMER LUGAR TENGA AL FIRMANTE, QUE ES EL PERITO, POR PRESENTADO EN “TIEMPO Y FORMA” LA PERICIA, POR ACOMPAÑADO PLANOS, DIBUJOS, ECT)

- SE ACOMPAÑAN COMO MÍNIMO CUATRO JUEGOS.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

PROPIEDAD INDUSTRIAL



Espionaje / Revelación de secretos, Acceso o copia de ficheros de la empresa, planos, fórmulas, costes, etc.

VULNERACIÓN DE LA INTIMIDAD



Lectura de correo electrónico, interceptación de telecomunicaciones

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Apoderamiento y difusión de datos reservados. Manipulación de datos o programas. Valoraciones de bienes informáticos.

PROTECCIÓN DE DATOS RESERVADOS



Manipulación de datos o programas, Valoraciones de bienes informáticos. Vulneración de la buena fe contractual. Delitos económicos, monetarios y societarios, contra el mercado o contra los consumidores, contra la propiedad intelectual. Uso de software sin licencia. Piratería.

DELITOS Y MATERIAL DE

ABUSO SEXUAL INFANTIL



acceso o posesión, divulgación, edición, etc.

HONORARIOS

REGULACIÓN Y COBRO



Solicitar se le regulen los honorarios



-el objeto del trabajo encomendado
-la calidad y la importancia del mismo.



en relación con el **monto del juicio** y
en proporción con los **honorarios
regulados** (ABOGADOS)

-Principio: todos los procesos es que quién pierde el juicio debe hacerse cargo de todos los gastos y honorarios

-Excepción: Si el que gana el juicio fue el que ofreció la prueba pericial y la sentencia se dicto sin considerar o basarse en el dictamen, sino en las demás pruebas obrante en el expediente.

RESPONSABILIDADES

- RESPONSABILIDAD CIVIL

El Juez puede imponer los costos de las diligencias frustradas y los daños y perjuicios ocasionados a las partes si éstas lo reclamasen, además de la pérdida de sus honorarios.



DAÑOS Y PERJUICIOS

RESPONSABILIDADES

- Responsabilidad PENAL

Será reprimido con prisión de **un mes a cuatro años**, el testigo, **perito** o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una **causa criminal**, en perjuicio del inculpado, la pena será de **uno a diez** años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. (ART. 275)

La pena del testigo, perito o intérprete falso, cuya declaración fuere prestada mediante cohecho, se agravará con una **multa** igual al duplo de la cantidad ofrecida o recibida. El sobornante sufrirá la pena del simple testigo falso. (ART.276)

RESPONSABILIDADES

- Responsabilidad PENAL

Será reprimido con prisión de **un mes a cuatro años**, el testigo, **perito** o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una **causa criminal**, en perjuicio del inculpado, la pena será de **uno a diez** años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. (ART. 275)

La pena del testigo, perito o intérprete falso, cuya declaración fuere prestada mediante cohecho, se agravará con una **multa** igual al duplo de la cantidad ofrecida o recibida. El sobornante sufrirá la pena del simple testigo falso. (ART.276)